

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA sobre un Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se crea el Observatorio de la Formación Profesional en Aragón y se regula su organización y funcionamiento.**

|   |   |
|---|---|
| <b>Antecedentes de la norma</b><br>(Breve referencia a los antecedentes normativos) | <a href="#">Ley Orgánica 3/2022</a> , de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.<br><br><a href="#">Ley 2/2019, de 21 de febrero</a> , de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón.                                  |
| <b>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</b>                     | Ausencia de órganos interdepartamentales de coordinación de necesidades de formación profesional.   |
| <b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b>                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>- Impulso de la evolución hacia un sistema integrado de formación profesional en España y en la Comunidad Autónoma de Aragón.</li><li>- Aportar una mayor coordinación del sistema integrado de cualificación y formación profesional</li></ul> |
| <b>Objetivos de la norma</b>  | Favorecer la coordinación y colaboración en la detección, desarrollo y puesta en marcha de las cualificaciones profesionales necesarias en el tejido productivo aragonés.   |
| <b>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</b>             | Actuación de los órganos participativos y de coordinación existentes en la normativa actual.  |